

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 26 de enero de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba en el procedimiento abreviado núm. 345/2017.*

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba en el procedimiento abreviado 345/2017, seguido en dicho Juzgado a instancias de la Asociación de Profesionales Valoradores de la Situación de Dependencia en Andalucía (APROVADA) en relación con la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba de 14 de julio de 2016, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Córdoba (BOJA núm. 140, de 22 de julio), y de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

#### HE RESUELTO

Primero. Emplazar a los interesados en dicho procedimiento para que se personen como demandados, si a su derecho conviene, en los autos correspondientes al procedimiento abreviado núm. 345/2017, seguidos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos que se establecen en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba, una vez conste en el mismo la publicación mencionada en el número anterior.

Sevilla, 26 de enero de 2018.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.